



ADAPTATION FUND

AFB/B.31/8
29 de junio de 2018

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Trigésima primera reunión
Bonn (Alemania), 20 al 23 de marzo de 2018

INFORME DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La trigésima primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) del 20 al 23 de marzo de 2017, juntamente con la vigesimosegunda reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el Fondo) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.31/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El martes 20 de marzo de 2018, a las 9.30, inauguró la reunión el vicepresidente, el Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe) para tratar el punto 14 del temario.
5. La reunión se suspendió y se volvió a convocar en la mañana del 22 de marzo de 2018.

Punto 2 del temario: Transición de la presidencia y la vicepresidencia

6. El presidente saliente, el Sr. Michael Kracht (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I), entregó la presidencia al nuevo presidente, el Sr. Viñas.
7. El Sr. Viñas estuvo acompañado por la nueva vicepresidenta de la Junta, la Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados).

Punto 3 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

8. La Junta aprobó el temario provisional tal como figura en el documento AFB/B.31/1. El temario se adjunta como anexo II del presente informe.

b) Organización de las actividades

9. La junta analizó el calendario provisional incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.31/2/Rev.1) y lo adoptó a propuesta del presidente.

10. El presidente señaló que en el decimotercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 13) se había elegido a dos nuevos miembros de la Junta y a un suplente: el Sr. Massoud Rezvanian Rahaghi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico), la Sra. Barbara Schäfer (Alemania, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) y el Sr. Patrick Sieber (Suiza, Partes incluidas en el Anexo I). Dio la bienvenida a la Sra. Schäfer y al Sr. Sieber, quienes se presentaron brevemente, y al Sr. Rahaghi, que no estaba presente en la reunión.

11. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Sr. Ibila Djibril (Benin, África)
- Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
- Sr. Chebet Maikut (Uganda, Grupo de países menos adelantados)
- Sra. Patience Dampney (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I)

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades del presidente saliente

12. El presidente saliente presentó un breve informe sobre las actividades que, con el apoyo de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la Secretaría), había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre sus reuniones trigésima y trigésima primera.

13. Desde la última reunión habían tenido lugar varios acontecimientos de relevancia. El presidente, junto con la Secretaría, había asistido, en nombre de la Junta, al vigesimotercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 23), al decimotercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 13), y a la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1.2) en Bonn en noviembre de 2017. Además de las importantes negociaciones relativas al Fondo, dicha conferencia se caracterizó por una serie de actividades notables: las celebraciones en torno al décimo aniversario del Fondo, incluido un acto copatrocinado por la ciudad de Bonn en el antiguo ayuntamiento, y la edición de una publicación especial conmemorativa del aniversario; el primer diálogo anual entre los fondos para el clima, al que también asistieron representantes del Fondo Verde para el Clima (FVC) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); un diálogo con contribuyentes, que dio lugar a una movilización de recursos sin precedentes; y múltiples actividades de divulgación y de prensa, y reuniones con partes interesadas clave, entre ellas el ministro de Comunicaciones, Acción para el Clima y Medio Ambiente del Gobierno de Irlanda, nuevo donante del Fondo.

14. Además de las actividades relacionadas con la conferencia de Bonn, el presidente saliente había desempeñado sus funciones cotidianas durante el período, firmando acuerdos para proyectos y donaciones para la preparación de los proyectos aprobados en la anterior reunión de la Junta, así como solicitudes de transferencia, acuerdos de donaciones para preparación y cartas a donantes y entidades de implementación nacionales (EIN). También se había mantenido en estrecho contacto con la Secretaría sobre cuestiones de importancia estratégica, como el informe a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en Bonn y la elaboración de la estrategia a mediano plazo (EMP); un resumen ejecutivo de la EMP recientemente distribuido era una buena demostración del valor añadido que aportaba el Fondo.

15. El presidente saliente aprovechó su intervención para agradecer a los demás miembros de la Junta el apoyo que le habían brindado durante su mandato.

16. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente saliente.

Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

17. El gerente de la Secretaría informó acerca de las actividades de ese órgano durante el período entre reuniones, tal como se describe más detalladamente en el documento AFB/B.31/3. Describió las actividades realizadas por la Secretaría durante la CP 23, la CP/RP 13 y la CP/RA 1.2. Las reuniones habían sido muy fructíferas, lo que dio lugar a la decisión de que el Fondo prestara sus servicios al Acuerdo de París y a que se ayudara al Fondo a superar su objetivo de movilización de recursos de USD 80 millones en unos USD 13 millones, que resultó ser la suma más elevada que se había alcanzado en un solo año de movilización de recursos. Se habían recibido contribuciones de los Gobiernos de Alemania, Irlanda, Italia y Suecia, así como de las regiones valona y bruselense de Bélgica. Durante las reuniones, la Secretaría, en colaboración con la ciudad de Bonn, había organizado un acto para celebrar su décimo aniversario y dado a conocer una publicación conmemorativa. También había participado en el primer diálogo anual entre los fondos para el clima y, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), había organizado su primera conferencia de prensa.

18. La otra tarea principal de la Secretaría durante el período entre reuniones había sido la redacción de un plan de ejecución de la estrategia a mediano plazo del Fondo, lo que supuso, en total, más de una semana de intercambio de ideas por parte de toda la Secretaría. La Secretaría también había organizado y participado en varias actividades y reuniones relacionadas con el Programa de Preparación, facilitado la labor del Grupo de Examen Independiente para la segunda fase de la evaluación general del Fondo, seguido colaborando con otras instituciones sobre cuestiones de género, organizado un curso de capacitación sobre cuestiones de género de medio día de duración para su personal, y publicado un documento de orientación para las entidades de implementación sobre el cumplimiento de la política de género del Fondo. El gerente de la Secretaría presentó a una nueva integrante de este órgano, la Sra. Saliha Dobardzic, que se unió a la Secretaría como especialista principal en cambio climático.

19. El gerente informó a la Junta de las actividades de la Secretaría para el resto del ejercicio. Se estaban realizando los preparativos necesarios para el 48.º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, así como para la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, programada del 30 de abril al 10 de mayo de 2018 en Bonn. La Secretaría también tenía previsto asistir a la conferencia Futuros de Adaptación de 2018 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 18 al 21 de junio de 2018, y realizaría misiones de seguimiento de la cartera de proyectos en Sudáfrica y Camboya, así como dos talleres prácticos sobre preparación y dos seminarios en línea.

20. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 6 del temario: Informe del Grupo de Acreditación

a) Examen de solicitudes de acreditación y reacreditación

21. El presidente del Grupo de Acreditación, el Sr. Antonio Navarra (Italia, Partes incluidas en el Anexo I) presentó el informe de la vigesimoséptima reunión de dicho grupo, celebrada en la ciudad de Washington los días 6 y 7 de febrero de 2018 (AFB/B.28/4).

22. Comenzó informando a la Junta de que el Sr. Daniel Nelson, que se había incorporado recientemente al Grupo de Acreditación, había participado por primera vez en la reunión en calidad de miembro experto, en sustitución del Sr. Bert Keuppens. A continuación informó sobre las decisiones, adoptadas en el período entre reuniones, de aprobar la renovación de la acreditación del Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural (NABARD) como EIN de India (decisión B.30-31/8) y la acreditación del Banco Agrícola de Níger (BAGRI) (decisión B.30-31/3) y del Fondo Fiduciario de Bhután para la Conservación del Medio Ambiente (BT FEC) (decisión B.30-31/15) como EIN de Níger y de Bhután, respectivamente. Luego, presentó un panorama de las tendencias generales en materia de acreditación y reacreditación, la cobertura geográfica de las entidades de implementación acreditadas del Fondo y las acreditaciones en tramitación.

23. En la actualidad, el Fondo contaba con 46 entidades de implementación acreditadas y estaba examinando otras 12 solicitudes de acreditación.

24. Además del examen de las solicitudes, el Grupo de Acreditación había analizado formas de mejorar la eficiencia y la efectividad del proceso. Había revisado la orientación que debían utilizar las autoridades designadas al seleccionar una EIN; la orientación, ahora denominada nota informativa, se adjuntó en forma de anexo al informe del grupo. También se debatió la cuestión de cómo tratar las solicitudes inactivas, y la Junta tuvo ante sí una recomendación al respecto para que la examinara en la presente reunión. Por último, se examinó la cuestión de las entidades de implementación acreditadas que habían dejado de existir debido a cambios institucionales, jurídicos u organizativos, y el Grupo de Acreditación había determinado que esas entidades tendrían que solicitar su acreditación en lugar de la renovación de la acreditación, pero que cada caso se examinaría por separado.

b) Consideraciones sobre el proceso de reacreditación

25. De conformidad con la decisión B.30/2, el Grupo de Acreditación había analizado formas de mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso de acreditación a partir de las enseñanzas extraídas y las experiencias adquiridas, y había formulado varias propuestas. La Secretaría, junto con el Grupo de Acreditación, había preparado un informe sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas del proceso de acreditación (documento AFB/EFC.22/4), que se había presentado al Comité de Ética y Finanzas (CEF) en su vigesimosegunda reunión.

26. De acuerdo con la decisión B.30/1, el Grupo de Acreditación también había celebrado amplios debates sobre el proceso de reacreditación, y en el anexo I del informe del grupo figuraba una propuesta de actualización de dicho proceso para su examen por la Junta.

27. El Sr. Navarro concluyó su informe comunicando a la Junta que la vigesimooctava reunión del Grupo de Acreditación estaba programada para los días 22 y 23 de mayo de 2018 en la ciudad de Washington.

28. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe.

29. Una representante de la Secretaría presentó la propuesta de actualización del proceso de reacreditación que figura en el anexo I del documento AFB/B.31/4. Comenzó señalando que la acreditación era actualmente válida por un período de cinco años con posibilidad de renovación. La Junta había aprobado un proceso de reacreditación en su vigesimosegunda reunión y, en su trigésima reunión, había pedido a la Secretaría y al Grupo de Acreditación que examinaran las posibilidades de mejorarlo e informaran al respecto a la Junta. El Grupo de Acreditación había examinado la cuestión en su vigesimoséptima reunión y proponía el proceso actualizado que figuraba en el anexo del mencionado documento. La representante de la Secretaría explicó los cambios y adiciones propuestos al proceso y posteriormente respondió a las preguntas de los miembros, entre otras cosas confirmando que, de acuerdo con el nuevo proceso de reacreditación propuesto, se requería la aprobación de la Junta para cualquier cambio en la situación de una entidad. El nuevo proceso de reacreditación incluía plazos para facilitar el proceso y evitar una demora importante entre el vencimiento de la acreditación y la obtención de la reacreditación. Conforme a la política de renovación de acreditaciones, la situación de una entidad de implementación podía corresponder a una de tres categorías: “Acreditada”, “En proceso de reacreditación” o “No acreditada”. La Secretaría elaboraría formularios pertinentes para: i) reacreditación “ordinaria”, y ii) reacreditación “acelerada” para entidades previamente acreditadas por el FVC.

30. Tras examinar los comentarios y la recomendación del Grupo de Acreditación y la información contenida en el documento AFB/B.31/4, la Junta decidió aprobar el proceso de reacreditación actualizado que figura en el anexo I del informe de la vigesimoséptima reunión del Grupo de Acreditación.

(Decisión B.31/1)

Punto 7 del temario: Informe de la vigesimosegunda reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

31. La Sra. Aída Velasco Munguira (España, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), vicepresidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.21/27).

32. Después de la presentación, se expresó preocupación por el número de propuestas de algunas entidades de implementación multilaterales (EIM) que no habían sido refrendadas ni aprobadas. Se esperaba que, en general y dada su naturaleza, las propuestas previas a la idea de un proyecto se refrendarían, y se preguntó a la Secretaría cómo había colaborado con los proponentes para ayudarles a cumplir los requisitos del Fondo. Una mayor colaboración con los proponentes contribuiría a mejorar las tasas de aprobación y refrendo, lo que también mejoraría la imagen del Fondo. Además, debía aumentarse la meta en cuanto al número de propuestas previas a la idea de un proyecto que deben refrendarse.

33. En respuesta a las preocupaciones expresadas, el representante de la Secretaría explicó el proceso de examen y señaló que, si bien no era necesario que las propuestas previas a la idea de un proyecto fueran muy detalladas, debían contener un mínimo de información para que los encargados del examen pudieran entenderlas como proyectos de adaptación. También explicó que la Junta había decidido que las EIM no fueran elegibles para recibir donaciones para la formulación de proyectos. Cabría la posibilidad de que fueran invitadas a participar en los talleres de capacitación organizados para otras entidades de implementación. Una de las principales dificultades experimentadas por los proponentes era demostrar cómo cumplirían las propuestas con

la política ambiental y social del Fondo. La Secretaría estaba examinando formas de mejorar las plantillas pertinentes para facilitar el proceso.

34. Con respecto al ciclo de examen durante el período entre reuniones, se observó que a los miembros del CEPP les resultaba difícil formular comentarios sobre los proyectos cuando no podían analizarlos con sus colegas, y se sugirió que la Secretaría organizara una videoconferencia para el examen de las propuestas durante esos períodos. El representante de la Secretaría manifestó que se estudiaría la viabilidad de esa idea. En respuesta a una pregunta sobre los beneficios conjuntos de adaptación en las propuestas, dijo que, si bien eran bienvenidos, la Secretaría no los seguía de cerca y no los tenía en cuenta al decidir si se debía recomendar o no la aprobación de una propuesta. Señaló también, en respuesta a una pregunta sobre el número de proyectos regionales que se habían clasificado como de reducción del riesgo de desastres que, si bien la Secretaría clasificaba las propuestas de los países, la clasificación de proyectos y programas regionales se dejaba al arbitrio de los proponentes.

35. La Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEPP en su vigesimosegunda reunión.

a) *Solicitud de cambio de los resultados, productos e indicadores conexos del programa: Jamaica (PIOJ)*

36. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el cambio de los resultados, los productos y los indicadores conexos del programa “Aumento de la resiliencia del sector agrícola y las zonas costeras para proteger los medios de subsistencia y mejorar la seguridad alimentaria”, conforme a lo solicitado por el Instituto de Planificación de Jamaica (PIOJ) y que figuran en la propuesta revisada presentada como anexo 5 del documento AFB/PPRC.22/4.
- b) Pedir a la Secretaría que redactara una enmienda al convenio entre la Junta y el PIOJ para reflejar los cambios señalados en el apartado a) *supra*.

(Decisión B.31/2)

b) *Informe de la Secretaría sobre selección inicial/examen técnico de las propuestas de proyectos y programas presentadas: Cuestiones detectadas durante el proceso de selección*

37. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Fusionar las dos carteras de propuestas regionales en tramitación aprobadas desde el punto de vista técnico que se establecieron en la decisión B.28/1 b) ii), de manera que, a partir del ejercicio de 2019, el monto provisional de financiamiento para propuestas regionales se asigne sin distinción entre las dos categorías descritas originalmente en el documento AFB/B.25/6/Rev.2, y que el financiamiento de las propuestas regionales se establezca sobre la base del principio de “orden de llegada”.
- b) Incluir en su programa de trabajo para el ejercicio de 2019 una provisión de USD 60 millones para el financiamiento de propuestas de programas y proyectos regionales, de la siguiente manera:

- i) Hasta USD 59 millones para financiar propuestas de proyectos y programas regionales en las dos categorías de proyectos y programas regionales: los que soliciten hasta USD 14 millones y los que soliciten hasta USD 5 millones.
- ii) Hasta USD 1 millón para financiar solicitudes de donaciones para la formulación de proyectos para preparar ideas de proyectos y programas regionales o documentos de proyectos y programas completamente elaborados.

(Decisión B.31/3)

c) *Examen de propuestas de programas y proyectos*

Proyectos y programas de un solo país

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)

Propuestas de proyectos mayores:

Armenia: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación Terrestre en las Comunidades Adyacentes a las Áreas Protegidas de Armenia (Idea del proyecto; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales [UEPA] del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Forest/2017/1; USD 2 506 000)

38. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por las aclaraciones proporcionadas por la UEPA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la UEPA las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe detallar con claridad la relación entre la adaptación, o generación de resiliencia, y la instalación de calentadores solares de agua en la clínica y el parvulario.
 - ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar una identificación desagregada por género de los beneficiarios del proyecto de acuerdo con la política ambiental y social y la política de género del Fondo, incluida una explicación de cómo los beneficios sociales y económicos identificados empoderarían a las mujeres.
 - iii) Además de las estrategias y políticas ya identificadas, en la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe explicar detalladamente la medida en que el proyecto se ajusta y da cumplimiento a la tercera comunicación nacional sobre el cambio climático y a la contribución determinada a nivel nacional de la República de Armenia.
 - iv) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar cómo las consultas involucran a todas las partes interesadas clave y a los grupos vulnerables, e incluir consideraciones de género de acuerdo con la política ambiental y social y la política de género del Fondo.

- v) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben definir con mayor precisión las actividades del proyecto; además, es preciso incluir la evaluación necesaria de los riesgos ambientales y sociales, teniendo en cuenta las medidas de gestión o mitigación, y las consideraciones de género para todas las actividades plenamente identificadas, en consonancia con la política ambiental y social y la política de género del Fondo.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 30 000.
- d) Solicitar a la UEPA que transmitiera al Gobierno de Armenia las observaciones incluidas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Armenia a presentar, a través de la UEPA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden además las observaciones formuladas en relación con el apartado b).

(Decisión B.31/4)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Lesotho: Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Poblaciones Vulnerables y Afectadas por la Inseguridad Alimentaria en las Zonas Bajas de Lesotho (Idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; LSO/MIE/Food/2018/1; USD 9 801 608)

39. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) En la propuesta se debe analizar más detalladamente, en la etapa de propuesta de proyecto completamente elaborada, en qué forma empoderará el proyecto a las mujeres y reducirá su vulnerabilidad frente a los riesgos climáticos, y desarrollará aún más el enfoque de género diferenciado para la creación de activos y actividades de generación de ingresos.
 - ii) Suponiendo que se justifique el uso de subproyectos no identificados, se precisa un plan de gestión ambiental y social (PGAS) a nivel de todo el proyecto, en el que se establezca el marco para todos los aspectos ambientales, y corresponderá a la entidad de implementación demostrar que, en el contexto del PGAS, el uso de las herramientas del sistema de gestión ambiental y social de la entidad de implementación es aceptable, y que estas cumplen todos los requisitos del PGAS.
 - iii) Aunque la categorización del proyecto sea la adecuada, la entidad de implementación tendrá que proporcionar, en la propuesta de proyecto completamente elaborada, una justificación basada en el riesgo, de conformidad con la política ambiental y social.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Lesotho las observaciones incluidas en el apartado b).

- d) Alentar al Gobierno de Lesotho a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tengan en cuenta las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/5)

Mozambique: Programa nacional de capital natural orientado a aprovechar la infraestructura ecológica resiliente para la adaptación sistémica de las ciudades, las comunidades y las industrias al clima, con financiamiento mixto y la participación de mujeres emprendedoras y empresarios jóvenes (Idea del proyecto; Banco Africano de Desarrollo [BAfD]; MOZ/MIE/Infr/2018/1/PC; (USD 9 999 400)

40. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el BAfD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BAfD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben evaluar y describir claramente los riesgos climáticos que amenazan a las provincias de Niassa y Cabo Delgado.
 - ii) A partir de esa evaluación, en la propuesta se debe señalar el ámbito de intervención proyectado y los beneficios en materia de adaptación previstos para este proyecto, y demostrar su eficacia en función de los costos.
 - iii) En la propuesta se debe explicar mejor el énfasis en la participación y la iniciativa empresarial del sector privado, así como el modo en que la combinación de fondos sería compatible con el principio de cobertura íntegra de los costos de adaptación por el que se guía el Fondo.
 - iv) En la propuesta se debe demostrar el compromiso del Gobierno de Mozambique con la compatibilidad entre los mecanismos institucionales propuestos para la gestión de redes de infraestructura ecológica resilientes y la función que desempeñan las instituciones gubernamentales existentes encargadas de gestionar las redes de zonas protegidas y los sectores productivos cubiertos por estas redes.
 - v) En la propuesta se debe asegurar el cumplimiento de la política ambiental y social y la política de género del Fondo.
- c) Solicitar al BAfD que transmitiera al Gobierno de Mozambique las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/6)

Uganda: Fortalecimiento de la Adaptación al Cambio Climático de las Ciudades Pequeñas y las Comunidades Periurbanas (Idea del proyecto; Banco Africano de Desarrollo [BAfD]; UGA/MIE/Water/2018/1; (USD 2 249 000)

41. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por las aclaraciones proporcionadas por el BAfD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BAfD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar más la distinción entre los beneficios sociales declarados y los beneficios económicos y, con ello, esclarecer la justificación comercial del vivero de árboles propuesto y proporcionar más detalles sobre la capacitación que se propone impartir a las comunidades para iniciar actividades empresariales.
 - ii) En la propuesta se debe explicar por qué el alcance y el enfoque seleccionados harían que el proyecto propuesto fuera eficaz en función del costo.
 - iii) En la propuesta se deben identificar los pertinentes códigos de construcción, licencias, permisos de construcción, autorizaciones, etc., que el proyecto propuesto podría tener que observar, según corresponda, a fin de cumplir las normas técnicas nacionales de conformidad con la política ambiental y social del Fondo.
 - iv) El proponente debe completar el cuadro para identificar correctamente los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales, e indicar la categoría en que clasifica el proyecto sobre la base de la evaluación inicial de riesgos y de conformidad con la política ambiental y social del Fondo.
- c) Solicitar al BAfD que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/7)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)

Propuestas de proyectos pequeños:

Estados Federados de Micronesia: Soluciones Prácticas para Reducir la Vulnerabilidad de las Comunidades al Cambio Climático en los Estados Federados de Micronesia (Documento del proyecto completamente elaborado; Micronesia Conservation Trust [MCT]; FSM/NIE/Multi/2016/2; USD 970 000)

42. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración aportada por el MCT en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por un monto de USD 970 000 para la ejecución del proyecto, conforme a lo solicitado por el MCT.

- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el MCT en calidad de EIN de este proyecto.

(Decisión B.31/8)

Propuestas de proyectos mayores:

Islas Cook: Acción en las Islas Periféricas (Pa Enuā) para Promover Medios de Subsistencia Resilientes (Akamatutu'anga kia Tukatau te Ora'anga ite Pa Enuā, PEARL) (Documento del proyecto completamente elaborado; Ministerio de Finanzas y Gestión Económica; COK/NIE/Multi/2017/1; USD 2 999 125)

43. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Ministerio de Finanzas y Gestión Económica en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 2 999 125 para la ejecución del proyecto, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Finanzas y Gestión Económica.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el Ministerio de Finanzas y Gestión Económica en calidad de entidad de implementación nacional de este proyecto.

(Decisión B.31/9)

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR)

Propuestas de proyectos mayores:

Ecuador: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades locales, los ecosistemas y los sistemas hidroeléctricos de la cuenca de los ríos Toachi y Pilatón, con eje en la adaptación de los ecosistemas y las comunidades, y en la gestión integrada y adaptativa de las cuencas hidrográficas (Documento del proyecto completamente elaborado; Corporación Andina de Fomento [CAF, Banco de Desarrollo de América Latina]; ECU/RIE/Rural/2016/1; USD 2 489 373)

44. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada por la aclaración que proporcionó la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar mejor cómo se seleccionaron y determinaron las zonas de restauración prioritarias para las actividades de conservación forestal, teniendo en cuenta los medios de subsistencia de las comunidades más vulnerables.

- ii) En la propuesta se debe mejorar la descripción de la sostenibilidad del proyecto y el modelo financiero del fondo de inversión.
 - iii) En la propuesta se debe asegurar el pleno cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera al Gobierno de Ecuador las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/10)

Togo: Aumento de la Resiliencia de las Comunidades Vulnerables en el Sector Agrícola de Mandouri, en el Norte de Togo (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; TGO/RIE/Agri/2016/1; USD 10 000 000)

45. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BOAD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe garantizar la coherencia, a lo largo de todo el documento del proyecto, de todos los riesgos identificados y de las conclusiones de la evaluación de riesgos e impactos, en particular en lo que respecta al principio de evitar o reducir al mínimo el reasentamiento involuntario. En aras de la coherencia, en la propuesta también se deben actualizar las secciones pertinentes de todo el documento del proyecto.
 - ii) En la propuesta se debe describir la forma en que el proyecto cumplirá con los códigos y normas internacionales señalados, según corresponda.
 - iii) En la propuesta se debe proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para identificar y abordar los riesgos ambientales y sociales de los subproyectos no identificados, de conformidad con la política ambiental y social y la política de género del Fondo.
- c) Solicitar al BOAD que transmitiera al Gobierno de Togo las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/11)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Camboya: Adaptación al Cambio Climático a través de Intervenciones de Infraestructura de Protección y en Pequeña Escala en Asentamientos Costeros de Camboya (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; KHM/MIE/Urban/2017/1; USD 5 000 000)

46. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada por la aclaración que proporcionó ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar el vínculo entre las actividades propuestas y la mejora de los medios de subsistencia y el desarrollo del ecoturismo.
 - ii) En la propuesta se debe garantizar que el financiamiento y la responsabilidad de la operación y el mantenimiento de todas las intervenciones de infraestructura estén claramente definidos y acordados.
 - iii) En la propuesta se debe aclarar si el proyecto podría ser una oportunidad para apoyar los medios de subsistencia, y en qué forma, a través de la creación de empleo en el diseño, construcción y mantenimiento de recursos resilientes de vivienda, agua y saneamiento para beneficio de otras comunas.
 - iv) En la propuesta se deben aclarar las consultas realizadas a los beneficiarios del proyecto, particularmente a nivel comunitario, y proporcionar pruebas de dichas consultas.
 - v) En la propuesta se debe asegurar que el proceso de identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales para las medidas de adaptación identificadas esté claramente descrito en el plan de gestión ambiental y social del proyecto, incluida la asignación adecuada de funciones para las disposiciones relativas a la ejecución.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Camboya las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/12)

Camerún: Aumentar la Resiliencia de las Comunidades Locales al Cambio Climático a través de la Capacidad Empresarial de los Jóvenes y la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (Documento del proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; CAM/MIE/Rural/2018/1; USD 9 982 000)

47. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada por la aclaración que proporcionó el FIDA.
- b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta de proyecto se debe aclarar el contenido y la naturaleza de las actividades correspondientes a los productos 1.2 (Gestión de la tierra y los recursos naturales para aumentar la resiliencia al cambio climático) y 3.1 (Fondo de inversión establecido y administrado para invertir en empresas agroforestales y de energía renovable sostenibles para los jóvenes y otros grupos marginados) y cómo se lograrán.
 - ii) En la propuesta se debe proporcionar datos desglosados sobre los beneficiarios antes de su aprobación (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas desplazadas internamente).
 - iii) En la propuesta se debe demostrar que la identificación de riesgos se basa en pruebas, incluidos los impactos negativos para los hábitats naturales.
 - iv) Cuando se prevea que las medidas de adaptación generarán beneficios en materia de mitigación, esto habrá de hacerse constar en la propuesta.
 - v) En la propuesta se tienen que aclarar en el plan de gestión ambiental y social (PGAS) las actividades del proyecto enmarcadas en los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (ESAC), ya que el diseño del proyecto parece haber sido modificado sustancialmente entre la revisión inicial y la final por la introducción de un fondo de inversión de USD 4 millones.
 - vi) En la propuesta se debe aclarar el grado de alineación entre el PGAS y el diseño modificado del proyecto. La propuesta debe basarse en los riesgos de política ambiental y social identificados y ajustarse a los 15 principios de la política ambiental y social.
 - vii) En la propuesta se tiene que revisar e incluir una columna de descripciones presupuestarias con el detalle de los subtotales de las actividades para, entre otras cosas, los gastos de funcionamiento presupuestados, los subcontratos y los expertos nacionales. Además, a las actividades presupuestadas en el cuadro 19 (Presupuesto del proyecto) les faltan notas detalladas sobre el presupuesto y gastos planificados cronológicamente.
 - viii) Todos los cuadros deben revisarse para asegurar su claridad y exactitud.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Camerún las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/13)

Iraq: Desarrollo de la Resiliencia del Sector Agrícola al Cambio Climático en Iraq (Propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; IRQ/MIE/Agri/2017/1; USD 9 999 660).

48. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración que proporcionó el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 9 999 660 para la ejecución del proyecto, conforme a lo solicitado por el FIDA.

- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto. El convenio debe incluir un compromiso por parte del FIDA de que:
- i) El FIDA aplicará plenamente su sistema de gestión ambiental y social y el de la entidad de implementación, que abarcará todas las actividades financiadas por el Fondo, y al mismo tiempo elaborará un plan general de gestión ambiental y social mediante el cual el FIDA determinará, para cada actividad, los requisitos para el cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo y documentará los obstáculos y limitaciones insuperables.
 - ii) Además de las auditorías periódicas requeridas, el FIDA organizará anualmente una auditoría externa e independiente sobre la ejecución del proyecto en lo que respecta al cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales del Fondo, que llevará a cabo un auditor privado familiarizado con la política ambiental y social. Además de los resultados obtenidos en el pasado, la auditoría incluirá el plan de trabajo anual para el año siguiente y cualquier medida de salvaguardia ambiental y social que la entidad de implementación hubiera incluido. La adopción de las recomendaciones de la auditoría será condición necesaria para el desembolso de fondos tras la presentación y aprobación del informe sobre los resultados del proyecto.

(Decisión B.31/14)

Mongolia: Resiliencia a las inundaciones en zonas de uso de yurtas en Ulaanbaatar. Adaptación al cambio climático a través de intervenciones de servicios básicos y de protección en pequeña escala impulsadas por la comunidad (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; MNG/MIE/DRR/2017/1; USD 4 495 235)

49. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada por la aclaración que proporcionó ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe asegurar que, con respecto a las medidas de adaptación especificadas, en el plan de gestión ambiental y social del proyecto se describa con claridad el proceso de identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales, incluida la adecuada asignación de funciones para las disposiciones relativas a la ejecución, de conformidad con la política ambiental y social del Fondo.
 - ii) Alternativamente, que el diseño de las actividades del proyecto se lleve a cabo hasta el punto en que sea posible identificar exhaustivamente los riesgos ambientales y sociales y formular las medidas de gestión necesarias, de conformidad con la política ambiental y social del Fondo.

- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Mongolia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.31/15)

- d) *Examen de propuestas de programas y proyectos regionales*

Propuestas previas a la idea del proyecto

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Albania, ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro: Gestión Integrada y Resiliente al Clima de los Riesgos de Inundaciones Transfronterizas en la Cuenca del Río Drin en los Balcanes Occidentales (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; EE/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 9 927 750).

50. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración que proporcionó el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En el documento de la idea del proyecto se debe evaluar mejor el alcance y la viabilidad de las intervenciones propuestas para evitar cualquier riesgo de establecer objetivos demasiado ambiciosos.
 - ii) En la idea del proyecto se debe proporcionar más información sobre la forma en que los productos del proyecto aprovecharán y se basarán en los productos clave pertinentes del proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) titulado Facilitación de la Cooperación Transfronteriza y la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la Cuenca Amplia del Río Drin.
 - iii) En el documento de la idea del proyecto se debe evaluar el riesgo de la dependencia entre el proyecto del FMAM y el proyecto propuesto.
 - iv) En el documento de la idea del proyecto se deben recabar las experiencias y establecer vínculos con el proyecto apoyado por el FMAM titulado Hidromorfología de la Cuenca del Danubio y Restauración Fluvial (DYNA).
 - v) En el documento de la idea del proyecto se debe incluir una descripción más detallada del enfoque de la modelización de amenazas y riesgos de crecida, incluidas las hipótesis que se utilizarán y la justificación de las opciones elegidas.
 - vi) La relación costo-eficacia del proyecto debe explicarse con mayor detalle en la etapa de la idea del proyecto.
 - vii) En el documento de la idea del proyecto se debe presentar un componente de gestión de conocimientos y aprendizaje para captar y difundir los resultados del proyecto, y estas actividades deben reflejarse en los resultados o productos esperados del proyecto.

- c) Solicitar al PNUD que transmitiera a los Gobiernos de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar a los Gobiernos de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro a presentar, a través del PNUD, una idea del proyecto en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.31/16)

Belice y Guatemala: Aumento de la Resiliencia al Cambio Climático Mediante la Restauración de Paisajes Degradados en la Región Atlántica de América Central (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; LAC/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 10 009 125)

51. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PNUMA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Se debe explicar la razón de ser del enfoque regional y justificar la limitación del proyecto a solo dos países, de los tres que abordan las mismas cuestiones y tienen en común las comunidades objetivo en la zona del proyecto.
 - ii) La naturaleza y el alcance de las intervenciones propuestas deben describirse mejor para evaluar sus beneficios en materia de adaptación.
 - iii) En el documento de la propuesta previa a la idea del proyecto se debe aclarar en qué forma el proyecto reportará beneficios de adaptación a las comunidades, como la mejora de sus medios de vida, o la protección de su hábitat natural frente a los peligros del cambio climático.
 - iv) En la propuesta se debe aclarar el nivel de consultas que se llevaron a cabo para fundamentar el diseño del proyecto.
- c) Solicitar al PNUMA que transmitiera a los Gobiernos de Belice y Guatemala las observaciones que figuran en el apartado b).

(Decisión B.31/17)

Chile, Colombia y Perú: Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de Servicios Climáticos (Propuesta previa a la idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM]); LAC/MIE/DRR/2018/2; USD 7 398 000).

52. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) En la etapa de la idea del proyecto, el proponente debe detallar o incluir información sobre el convenio existente o por firmar relativo al alojamiento y mantenimiento a largo plazo del mecanismo regional de intercambio de datos.
 - ii) En la etapa de la idea del proyecto también debe proporcionarse información sobre las consultas a nivel comunitario, teniendo en cuenta e incorporando las consideraciones de los grupos más vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes, de ser posible.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 19 980.
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Chile, Colombia y Perú las observaciones incluidas en el apartado b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Chile, Colombia y Perú a presentar, a través de la OMM, una idea del proyecto en la que se aborden las observaciones del apartado b).

(Decisión B.31/18)

Propuestas de ideas de proyectos

Propuesta de una entidad de implementación regional (EIR)

Argentina y Uruguay: Adaptación al Cambio Climático en Ciudades Costeras y Ecosistemas Vulnerables del Río Uruguay (Idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento [CAF, Banco de Desarrollo de América Latina]; LAC/RIE/DRR/2017/1; USD 13 999 996)

53. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar más información sobre la forma en que la reasignación de las zonas propensas a inundaciones aumentará la capacidad de adaptación de las comunidades que viven en la cercanía de esas zonas.
 - ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe incluir una presentación más detallada de los beneficios esperados, incluido el número previsto de beneficiarios.

- iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar con mayores detalles la eficacia en función de los costos de las intervenciones propuestas, especialmente desde una perspectiva regional.
 - iv) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben señalar todas las normas técnicas nacionales pertinentes para el proyecto.
 - v) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe explicar en detalle cómo se abordan, mediante iniciativas paralelas, los factores no climáticos que podrían poner en peligro los resultados o la sostenibilidad del proyecto, como factores ambientales y antropogénicos.
 - vi) En la propuesta de proyecto completamente elaborada deben sistematizarse y documentarse las consultas a los grupos vulnerables y las consideraciones de género, y demostrarse sus aportes al diseño de la propuesta.
 - vii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe garantizar que las actividades propuestas se han evaluado en lo que se refiere a sus posibles riesgos ambientales y sociales, y que se han propuesto medidas de mitigación adecuadas, de conformidad con la política ambiental y social del Fondo.
- c) Aprobar la solicitud de una donación para la formulación del proyecto por valor de USD 100 000.
 - d) Solicitar a la CAF que transmitiera a los Gobiernos de Argentina y Uruguay las observaciones que figuran en el apartado b).
 - e) Alentar a los Gobiernos de Argentina y Uruguay a presentar, a través de la CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se aborden también las observaciones del apartado b).

(Decisión B.31/19)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo: Integración de la Gestión de Inundaciones y Sequías y de la Alerta Temprana para la Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Volta (Idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AFR/MIE/DRR/2017/2; USD 7 920 000)

54. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la OMM las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe prestar atención específica al carácter cíclico de las inundaciones de todo el ecosistema del río Volta e identificar explícitamente el mantenimiento de su ciclo hidrológico natural como un objetivo general del proyecto para mitigar y gestionar los riesgos ambientales y sociales.
 - ii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar información adicional sobre los costos de sostenibilidad de los logros del proyecto (costos de mantenimiento del sistema de alerta temprana) una vez finalizado, y un compromiso de los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo de garantizar la sostenibilidad de esos logros independientemente de la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 80 000.
 - d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo las observaciones del apartado b).
 - e) Alentar a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo a presentar, a través de la OMM, una propuesta de proyecto completamente elaborada.

(Decisión B.31/20)

Côte d'Ivoire y Ghana: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras en Côte d'Ivoire y Ghana (Idea del proyecto, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AFR/MIE/DRR/2017/1; USD 14 000 000)

55. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la idea del proyecto teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar cómo se vinculará la formulación de estrategias de planificación territorial y uso de la tierra a nivel de distrito con la planificación nacional, y si existe alguna coordinación entre los dos países.
 - ii) En la propuesta se debe proporcionar información más detallada sobre cómo se ejecutarán los proyectos a dos escalas diferentes (interdistrital y comunitaria), y cuáles son los beneficios de tener iniciativas de escalas tan diferentes en un proyecto.
 - iii) En la propuesta se debe proporcionar información más detallada sobre el establecimiento de la "alianza del sector privado" y una evaluación realista de la función y las expectativas de dicha alianza.
 - iv) En la propuesta debe indicar cómo se prevé llevar a cabo la selección de consultores y empresas.

- v) En la propuesta se deben describir claramente los vínculos y sinergias con todos los proyectos o programas pertinentes potencialmente superpuestos; además, se debe indicar cómo se han utilizado las experiencias de intervenciones similares implementadas en la región para influir en el diseño del proyecto.
- c) No aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 100 000.
- d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Ghana las observaciones del apartado b).

(Decisión B.31/21)

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR)

Chile y Ecuador: Disminución de la Vulnerabilidad al Clima en las Zonas Urbanas y Semiurbanas de Ciudades de América Latina (Documento del proyecto completamente elaborado; Corporación Andina de Fomento [CAF, Banco de Desarrollo de América Latina]; LAC/RIE/DRR/2015/1; USD 13 910 400)

56. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la CAF volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe explicar cómo podría integrarse el personal técnico (ingenieros, formadores de ingenieros) en los programas de capacitación.
 - ii) En el análisis de las partes interesadas se debe presentar con mayor claridad la forma en que los grupos vulnerables participaron en las consultas realizadas en Chile.
 - iii) En la propuesta se deben identificar los riesgos de daños ambientales y sociales innecesarios, de conformidad con la política ambiental y social del Fondo; presentar las conclusiones con base empírica derivadas de las evaluaciones de impacto respecto de aquellos principios para los cuales se han identificado los riesgos, y formular, en consecuencia, medidas de gestión o mitigación acordes con los riesgos.
 - iv) En la propuesta se deben incluir disposiciones para la ejecución de las medidas de gestión ambiental y social necesarias para cumplir con la política ambiental y social del Fondo, que evidencien un plan de gestión ambiental y social consolidado e integrado.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera a los Gobiernos de Chile y Ecuador las observaciones del apartado b).

(Decisión B.31/22)

- e) *Información actualizada sobre el ámbito de aplicación del criterio de cobertura íntegra de los costos de adaptación*

57. Tras examinar los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió solicitar a la Secretaría que preparara un análisis del criterio de cobertura íntegra de los costos de adaptación (documento AFB/PPRC.22/25), revisado de conformidad con el plan de ejecución de la estrategia a mediano plazo del Fondo que figura en el anexo I del documento AFB/B.31/5/Rev.1, teniendo en cuenta las opiniones de los Gobiernos de los países en desarrollo y de las partes interesadas pertinentes del Fondo de Adaptación sobre la materia, y que presentase el análisis al CEPP en su vigesimocuarta reunión.

(Decisión B.31/23)

- f) *Eficacia en función de los costos de las opciones para organizar evaluaciones ex post del aprendizaje y el impacto de los proyectos y programas del Fondo de Adaptación*

58. Durante la presentación de la recomendación sobre la eficacia en función de los costos de las opciones para organizar evaluaciones ex post del aprendizaje y el impacto de los proyectos y programas del Fondo, la vicepresidenta del CEPP señaló que, tras celebrar consultas con la presidenta y el vicepresidente del CEF y el presidente y la vicepresidenta de la Junta, se había convenido en que ya no era necesario el apartado c) de la recomendación PPRC.22/23.

59. Tras haber examinado los comentarios y la recomendación del CEPP en relación con las dos opciones descritas en el documento AFB/PPRC.22/26 para la realización de evaluaciones ex post de los proyectos y programas terminados del Fondo, la Junta decidió:

- a) Transmitir la evaluación de las dos opciones al Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (GRET-FA), una vez que esté en funcionamiento, el cual informará posteriormente a la Junta sobre su opción preferida.
- b) Solicitar al GRET-FA que tuviera en cuenta el debate previo en el CEPP.

(Decisión B.31/24)**Punto 8 del temario: Informe de la vigesimosegunda reunión del Comité de Ética y Finanzas**

60. La presidenta del Comité de Ética y Finanzas (CEF), la Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I), presentó el informe del comité (AFB/EFC.21/10).

61. Basándose en las recomendaciones del CEF y el debate mantenido durante la presentación del informe, la Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigesimosegunda reunión.

a) *Repercusiones del establecimiento de la función de evaluación del Fondo*

62. Se expresaron diversas inquietudes con respecto a las funciones de la Junta, el CEF y el CEPP en la supervisión del GRET-FA. Un representante de la Secretaría respondió a las preocupaciones planteadas, destacando que la independencia, tanto del Grupo como de sus evaluaciones, era primordial. La función de la Junta era clara: podía encargarse de estudios al GRET-FA y este rendiría cuentas a la Junta, pero el GRET-FA debía gozar de la independencia necesaria para realizar su trabajo sin influencia de la Junta, a fin de garantizar que sus resultados fueran lo suficientemente independientes para ser tomados en serio. La función del CEF consistía en supervisar el desempeño del GRET-FA, someter a consideración las recomendaciones y el presupuesto del Grupo y, a su vez, formular recomendaciones a la Junta. Sin embargo, un miembro manifestó sus reservas sobre una referencia a que las recomendaciones del GRET-FA se remitieran a la Junta “para información”.

63. Tras haber analizado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar los términos de referencia del GRET-FA que figuran en el anexo III del informe de la Junta (AFB/B.31/8).
- b) Aprobar la enmienda a los términos de referencia del CEF que figura en el anexo IV del informe de la Junta (AFB/B.31/8).
- c) Constituir el Grupo de Trabajo sobre Contrataciones del GRET-FA, compuesto por los siguientes miembros y suplentes de la Junta: Sr. Ibila Djibril (Benin, África), Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Partes incluidas en el Anexo I), Sra. Barbara Schäfer (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I) y Sra. Margarita Caso (México, Partes no incluidas en el Anexo I).
- d) Solicitar al Grupo de Trabajo sobre Contrataciones del GRET-FA que, con el apoyo de la Secretaría, adoptara las disposiciones necesarias para la contratación del presidente del GRET-FA y de cuatro miembros durante el período entre las reuniones trigésima primera y trigésima segunda de la Junta, y que informara al CEF en su vigesimotercera reunión.

(Decisión B.31/25)

b) *Eficiencia y eficacia del proceso de acreditación*

64. Tras haber analizado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Con respecto a la revisión de las políticas existentes o al establecimiento de nuevas políticas para el proceso de acreditación:
 - i) Solicitar a la Secretaría que preparara un documento sobre un proceso de acreditación “acelerado” para las entidades acreditadas ante el Fondo Verde para el Clima, y que lo presentara a la Junta en su trigésima segunda reunión.
 - ii) Solicitar al Grupo de Acreditación que considerara si era necesario introducir normas de acreditación relacionadas con la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y, si concluía que ello era necesario, que determinara qué capacidades debían existir dentro de la entidad de implementación solicitante y en qué capacidades de otras

instituciones se podía apoyar, y que presentara una propuesta sobre el asunto al CEF en su vigesimotercera reunión.

- iii) Con respecto a las solicitudes “inactivas”, es decir, las que han permanecido en esa condición durante seis meses:
 - a. Solicitar a la Secretaría que informara a la autoridad designada acerca de la inactividad de la entidad en la prosecución del proceso de acreditación.
 - b. Solicitar a la Secretaría que retirara la solicitud del proceso de acreditación después de cuatro períodos semestrales consecutivos de inactividad.
 - iv) Alentar a los solicitantes de EIN a que desarrollaran sus capacidades trabajando conjuntamente en proyectos ejecutados por una EIM o EIR.
- b) Con respecto a la mejora del proceso de acreditación:
- i) Pedir a la Secretaría que preparara una directriz o instrumento para los coordinadores de las entidades de implementación solicitantes, y que, a fin de evitar posibles demoras, comunicara a las autoridades designadas la nota informativa para las autoridades designadas sobre la selección de una posible EIN.
 - ii) Alentar a la Secretaría a:
 - a. Proporcionar a las entidades de implementación solicitantes mayor asistencia en una etapa más temprana del proceso de acreditación, incluida una visita a la entidad en el país, posiblemente con gastos compartidos con esta.
 - b. Estudiar la posibilidad de organizar, cuando sea posible, actos protocolarios o conmemorativos para celebrar la acreditación.
- c) Con respecto a la simplificación del proceso de acreditación:
- i) Solicitar a la Secretaría:
 - a. Que alentara al Grupo de Acreditación a velar por que su examen de las solicitudes de acreditación se ajustara a las normas de acreditación aprobadas y estudiara formas de reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos en el proceso de examen de la acreditación, como racionalizar la presentación de informes por parte del Grupo de Acreditación.
 - b. Que analizara formas de reducir las barreras lingüísticas que tienen las entidades de implementación solicitantes al preparar las solicitudes de acreditación.
 - ii) Solicitar al Grupo de Acreditación que adoptara prontamente una decisión sobre si un solicitante de una EIN puede utilizar el proceso simplificado de acreditación aprobado por la decisión B.25/17.
 - iii) Alentar al Grupo de Acreditación a que considerara como información complementaria las evaluaciones de terceros sobre los resultados de los proyectos y la capacidad de una entidad de implementación solicitante.

(Decisión B.31/26)c) *Cuestiones financieras**Ingresos por inversiones*

65. Tras examinar los comentarios y la recomendación del CEF, y de conformidad con la decisión B.30/40, la Junta decidió aprobar las enmiendas propuestas al convenio legal estándar orientadas a abordar la cuestión de los ingresos por inversiones de las entidades de implementación, que figuran en el anexo I del documento AFB/EFC.22/5.

(Decisión B.31/27)*Plan de trabajo para el ejercicio de 2019*

66. Tras examinar los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió aprobar el proyecto de calendario de trabajo y el plan de trabajo para el ejercicio de 2019 propuestos por la Secretaría que figuran en el documento AFB/EFC.22/7.

(Decisión B.31/28)*Presupuestos administrativos de la Junta y la Secretaría y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2019*

67. Tras haber analizado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, el presupuesto propuesto de USD 5 101 193 para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que comprende USD 3 930 603 para los servicios administrativos de la Secretaría (el presupuesto principal de la Secretaría), USD 546 040 para los servicios de acreditación y USD 624 550 para el Programa de Preparación.
- b) Aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, el presupuesto propuesto de USD 382 272 para cubrir los gastos de puesta en marcha de la función de evaluación del Fondo de Adaptación entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.
- c) Aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, el presupuesto propuesto de USD 586 250 para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.
- d) Autorizar al administrador fiduciario a transferir a la Secretaría los montos mencionados en los apartados a) y b), y al administrador fiduciario el monto mencionado en el apartado c).

(Decisión B.31/29)

68. Los presupuestos administrativos aprobados de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario para el ejercicio de 2019 figuran en el anexo V del presente informe.

d) *Segunda etapa de la evaluación general del Fondo*

69. Se plantearon inquietudes con respecto a las funciones del CEF y el CEPP, y más concretamente con respecto a la relativa falta de oportunidades para que los miembros del CEPP formularan observaciones sobre el informe de evaluación. En respuesta a esas inquietudes, un representante de la Secretaría recordó que la evaluación era una cuestión a nivel de cartera y que, por lo tanto, correspondía al mandato del CEF, según lo decidido por la Junta. Además, la Junta no debía tratar de influir en el resultado de la evaluación, y la supervisión del equipo de evaluación era responsabilidad del Grupo de Examen Independiente. La oportunidad que se brindaba a la Junta de formular observaciones sobre la evaluación era la respuesta de la administración, a la que podían contribuir todos los miembros de la Junta.

70. Tras haber analizado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota del proyecto de informe de la segunda etapa de la evaluación general del Fondo de Adaptación que figura en el documento AFB/EFC.22/9 y del debate sobre el tema en la vigesimosegunda reunión del CEF.
- b) Solicitar al Grupo de Examen Independiente que supervisara la finalización del informe, teniendo en cuenta la discusión que tuvo lugar en la vigesimosegunda reunión del CEF.
- c) Pedir a la Secretaría que distribuyera el informe final a la Junta.
- d) Solicitar al presidente de la Junta que, con el apoyo de la Secretaría, preparara una respuesta de la administración a la segunda etapa de la evaluación general del Fondo para que la Junta la sometiera a consideración durante el período entre sus reuniones trigésima primera y trigésima segunda.

(Decisión B.31/30)

Punto 9 del temario: Informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos

71. Una representante de la Secretaría informó a la Junta sobre los resultados de una reunión del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos celebrada paralelamente a la presente reunión. Recordó que la Junta había fijado una meta de movilización de recursos de USD 80 millones por año para el bienio 2016–2017 y que dicha meta se había superado tanto en 2016 como en 2017, y señaló que el Grupo de Trabajo había acordado proponer una nueva meta de USD 90 millones por año para el bienio 2018–2019.

72. El Grupo de Trabajo había estudiado la posibilidad de movilizar fondos adicionales en torno a cuestiones o temas especiales, como el pilar de innovación de la estrategia a mediano plazo del Fondo. El Grupo había examinado las actividades de movilización de recursos en ejecución, entre ellas: las actividades de divulgación dirigidas a las entidades subnacionales, en las que la red de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI) promovería activamente las donaciones al Fondo a través del enlace “AF Donate” en su sitio web durante el Congreso de Ciudades Resilientes organizado del 24 al 26 de abril, durante las próximas sesiones de los órganos subsidiarios en Bonn; la renovación por otros dos años del acuerdo marco de la Fundación pro Naciones Unidas—Fondo de Adaptación (UNF-AF) para que la UNF siguiera facilitando el botón de enlace al Fondo en su sitio web; y las actividades de divulgación entre nuevos contribuyentes, como el Gobierno de Irlanda, que recientemente había realizado una donación de EUR 300 000 al Fondo.

73. Tras haber analizado los comentarios y la recomendación del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar una nueva meta de movilización de recursos de USD 90 millones anuales para el bienio 2018-2019.
- b) Solicitar a la Secretaría que evaluara la viabilidad de realizar “campañas de recaudación de fondos” relacionadas con cuestiones o temas específicos, a fin de complementar la campaña general de movilización de recursos.

(Decisión B.31/31)

Punto 10 del temario: Cuestiones pendientes de la trigésima reunión

a) Plan de ejecución de la estrategia a mediano plazo del Fondo

74. Al presentar el tema, el gerente de la Secretaría recordó que la Junta había aprobado una estrategia a mediano plazo (EMP) en su trigésima reunión. En la misma reunión, en su decisión B.30/42, la Junta había pedido a la Secretaría que preparara una versión preliminar del plan para poner en práctica la EMP con el fin de someterla a la consideración de la Junta durante su trigésima primera reunión. El plan elaborado de conformidad con la decisión B.30/42 figura en el anexo I del documento AFB/B.31/5 Rev.1.

75. La EMP tenía tres áreas estratégicas principales: acción, innovación, y aprendizaje e intercambio. El plan de ejecución se basaba en esas tres áreas, y en él se proponían actividades y metas más específicas y se establecían presupuestos indicativos, tanto para el presupuesto destinado al funcionamiento del plan como para el financiamiento programado en el marco de los distintos mecanismos de financiamiento de la EMP. Al igual que la EMP, el plan abarcaba un período de cinco años, pero se basaba en el concepto de adaptabilidad y aprendizaje para permitir cambios en el propio Fondo y en su entorno operativo. Cada año se presentaría a la Junta un plan de trabajo y un presupuesto anuales para su examen.

76. En el plan de ejecución se sugerían mecanismos de financiamiento, en particular para financiar la nueva área de innovación, pero también para la gestión de conocimientos en el marco del pilar de aprendizaje, y para mejorar el acceso directo en el marco del pilar de acción. La Secretaría propuso que se sometieran a la consideración de la Junta solicitudes de propuestas, con metas específicas, montos indicativos de financiamiento y criterios.

77. A continuación, el gerente de la Secretaría presentó un panorama general de las actividades de ejecución propuestas en las tres áreas estratégicas principales de la EMP.

78. Después de su presentación, el gerente de la Secretaría respondió preguntas de los miembros de la Junta. Confirmó que los planes de trabajo anuales para la ejecución de la EMP se presentarían al CEF, de conformidad con el proceso habitual; si bien en el primer plan de trabajo la Secretaría había optado por presentar en forma paralela las actividades ordinarias y las de ejecución de la EMP, confiaba en la orientación de la Junta sobre la mejor manera de presentar las cuestiones que entrañaban decisiones de inversión que no se adoptaban en el contexto de las actividades ordinarias. En cuanto a la necesidad de recursos adicionales que la Secretaría pudiera requerir para las actividades del plan de ejecución de la EMP, confirmó que la mayoría de las actividades podrían ejecutarse con los recursos actuales, aunque era probable que se requiriera apoyo adicional para el pilar de innovación, inicialmente sobre la base de consultorías y, en el futuro, con personal adicional si aumentase el volumen de trabajo contemplado en las propuesta de los proyectos.

79. Varias preguntas se refirieron a los proyectos de innovación. Con respecto a la posibilidad de reducir al mínimo el riesgo de fracaso inherente a los proyectos de innovación, el gerente de la Secretaría señaló que las primeras solicitudes de propuestas de proyectos de innovación no se presentarían hasta dentro de un año, lo que daría tiempo suficiente para elaborar los criterios, mecanismos y alianzas necesarios para ellos. Cuando se le preguntó qué proyectos se examinarían en el marco del pilar de innovación, reconoció que la cuestión era compleja y que habría que abordarla durante la elaboración de las solicitudes de propuestas que se presentarían a la Junta antes de la aprobación de los mecanismos de financiamiento. En relación con el fondo de innovación que se iba a poner en marcha, señaló que, aunque se describía en el documento, todavía no se habían elaborado todos los detalles. Sin embargo, la idea consistía en disponer de cuatro tipos diferentes de donaciones para innovación y tal vez recurrir a una EIM, por ejemplo, para que actuara como agregador de donaciones muy pequeñas.

80. Tras haber considerado la versión preliminar de plan de ejecución de la EMP del Fondo que figura en el anexo I del documento AFB/B.30/5/Rev.1, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el plan de ejecución de la EMP del Fondo para el período 2018–2022 que figura en el anexo I del documento AFB/B.31/5/Rev.1 (el plan).
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que facilitara la ejecución del plan durante el período 2018–2022.
 - ii) Incluyera el presupuesto administrativo para la ejecución del plan en el presupuesto administrativo anual de la Secretaría durante el período que abarca la estrategia, para su examen por el CEF.
 - iii) Preparara, para cada nuevo tipo propuesto de donación y mecanismo de financiamiento, un documento específico que incluyera los objetivos, los criterios de examen, los montos previstos de las donaciones, las modalidades de implementación, el proceso de examen y otras características pertinentes, y lo presentara a la Junta para su examen de conformidad con el calendario provisional que figura en el anexo I del documento AFB/B.31/5/Rev.1, con las aportaciones de los comités de la Junta.
 - iv) Propusiera, después de examinar los nuevos tipos de apoyo mencionados en el apartado b) iii) y según fuera necesario, enmiendas a las políticas y directrices operacionales del Fondo para facilitar de mejor manera la implementación de esos nuevos tipos de apoyo.
 - v) Supervisara los avances en la ejecución de la EMP e informara anualmente al respecto como parte de los informes anuales de los resultados del Fondo y, de ser necesario, propusiera posibles ajustes del plan durante su ejecución junto con el examen del plan de trabajo anual.
- c) Solicitar al GRET-FA que llevara a cabo un examen de mitad del período de la EMP y el plan, y que presentara un informe a la Junta en su trigésima sexta reunión.

(Decisión B.31/32)**b) *Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima***

81. La Junta celebró una sesión a puerta cerrada para examinar posibles nuevos vínculos con el Fondo Verde para el Clima (FVC) y adoptar una decisión al respecto. Abrió después brevemente la sesión para invitar a un representante de la Secretaría del FVC a que se dirigiera a la Junta para explicar el significado de la cooperación entre fondos en el contexto del primer pilar del marco operacional sobre la complementariedad y la coherencia con otros canales de suministro de financiamiento para el clima, tras lo cual la Junta prosiguió sus deliberaciones a puerta cerrada.

82. El representante de la Secretaría del FVC dijo que la Junta del FVC había aprobado un marco operacional que contenía cuatro pilares mediante los cuales asegurar la complementariedad y coherencia con otros canales de suministro de financiamiento para el clima. El primer pilar consistía en la celebración de debates a nivel de las Juntas sobre mecanismos entre los fondos; el segundo, en el aumento de la complementariedad entre los fondos a nivel de las actividades; el tercero, en la promoción de la coherencia entre los fondos a nivel de la programación nacional, y el cuarto se centraba en la complementariedad a nivel del suministro de financiamiento para el clima mediante un diálogo entablado entre los fondos. Cuando se aprobó el marco, se esperaba que los diferentes fondos contaran ya con alguna experiencia de trabajo conjunto antes de establecer mecanismos entre fondos en el contexto del primer pilar. De esa manera, podría estudiarse lo que podía hacerse conjuntamente antes de establecer cualquier nuevo mecanismo o memorando de entendimiento. La Secretaría del FVC informaría a su Junta sobre las actividades que se hubieran realizado y, en ese momento, la Junta decidiría qué mecanismos, de haberlos, serían necesarios para promover la cuestión de la complementariedad y la coherencia. Si bien aún no se había ultimado la agenda de la próxima reunión de la Junta del FVC, se esperaba que en ella la Junta examinara la cuestión de la complementariedad y la coherencia. No se esperaba que se elaborase un memorando de entendimiento estándar, ya que cada fondo era único. No correspondía a la Secretaría decir lo que podría contener un memorando de entendimiento ni si un mecanismo entre fondos podría incluir la posibilidad de acreditación.

83. Recordando la decisión B.30/43 y teniendo en cuenta la correspondencia subsiguiente entre las Secretarías de la Junta y del FVC, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Pedir al presidente y a la vicepresidenta que, con la asistencia de la Secretaría, continuaran colaborando activamente con la Junta del FVC por conducto de sus copresidentes, con miras a estudiar medidas concretas para aumentar la complementariedad y la coherencia, incluso en el 48.º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Bonn (Alemania) en mayo de 2018.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que prosiguiera las conversaciones entabladas con la Secretaría del FVC para avanzar en las actividades de colaboración identificadas en el Diálogo Anual en noviembre de 2017 y en el Taller Técnico en febrero de 2018 con el fin de aumentar la complementariedad entre los dos fondos.
 - ii) Que continuara el proceso de acreditación ante el FVC, incluso recabando más información de este sobre las opciones de mecanismos entre fondos, según se describe

en el pilar 1 del marco operacional del FVC para la complementariedad y la coherencia, que figura en el documento GCF/B.17/08.

- c) Pedir al presidente y a la Secretaría que informaran a la Junta en su trigésima segunda reunión sobre los avances en las actividades descritas en los apartados a) y b).

(Decisión B.31/33)

Punto 11 del temario: Cuestiones surgidas en el 23° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 23), el 13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 13) y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1).

84. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.31/Inf.6.

85. La Junta tomó nota del documento.

Punto 12 del temario: Comunicaciones y difusión

86. Un representante de la Secretaría informó sobre las actividades de comunicación realizadas por esta desde la reunión anterior de la Junta, que se describían en los párrafos 21 a 25 del informe sobre las actividades de la Secretaría (AFB/B.31/3). Comenzó exponiendo los principales mensajes del programa de comunicaciones y siguió con un análisis de los principales resultados y estadísticas multimedia del período, en el que destacó la amplia y positiva cobertura de prensa recibida por el Fondo durante la conferencia sobre el cambio climático celebrada en Bonn en noviembre de 2017. Hizo un repaso de los resultados del Fondo relacionados con la CP 23 y el décimo aniversario a través de múltiples plataformas de comunicación. También presentó una visión general de los nuevos productos y plataformas, como las mejoras realizadas en los iconos para compartir contenidos a través de las redes sociales, el botón *Donate* para realizar donaciones y las secciones sobre contribuyentes (*Contributors*) del sitio web, así como videos en ciertos idiomas. Señaló los futuros planes para estudiar la viabilidad de añadir redifusiones multimedia (*podcasts*) para destacar historias y liderazgo intelectual. Por último, llamó la atención de los presentes sobre las próximas actividades de comunicación, en particular la conferencia sobre el cambio climático que se iba a celebrar en Bonn a principios de mayo y la conferencia Futuros de Adaptación de 2018 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en junio de 2018.

87. A continuación, el representante de la Secretaría expuso brevemente sobre las actividades de gestión de los conocimientos realizadas por la Secretaría desde la aprobación de la estrategia y el plan de acción del Fondo sobre esta materia en octubre de 2016 y la contratación de una oficial de Gestión de los Conocimientos en octubre de 2017. Entre las actividades realizadas mencionó las siguientes: elaboración de un manual en el que se recogen las enseñanzas extraídas de las misiones de seguimiento de los proyectos; elaboración de una publicación que contiene las políticas sobre preparación de proyectos, con el objetivo de facilitar el proceso a los usuarios; diálogo permanente con los oficiales de gestión de los conocimientos de otros fondos para el clima; apoyo a la comunidad de prácticas establecida con el Instituto de Recursos Mundiales para facilitar el intercambio de enseñanzas y experiencias entre EIN; y aportaciones al portal de fomento de la capacidad de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que ofrece un panorama de los avances en la implementación del Acuerdo de París.

88. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades de comunicación y divulgación, y gestión de los conocimientos realizadas por el Fondo.

Punto 13 del temario: Cuestiones financieras

a) *Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones*

89. Un representante del administrador fiduciario proporcionó información actualizada sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, que figura en el documento AFB/EFC.22/6. Informó al CEF de que se habían recibido nuevas donaciones de la Región de Bruselas Capital, Alemania, Irlanda, Italia y Suecia desde la última reunión, por un total de USD 81 millones. Además, el administrador fiduciario estaba procesando en esos momentos una nueva donación de EUR 4 millones de la Región Valona de Bélgica. Desde el cierre del último ejercicio económico, el 30 de junio de 2017, el administrador fiduciario había transferido algo más de USD 12 millones a las entidades de implementación, lo que, al 31 de diciembre de 2017, dejaba USD 217 millones disponibles para nuevas decisiones de financiamiento. También cabía destacar el aumento de los ingresos devengados por las inversiones gracias al incremento general de los tipos de interés, lo que generó un rendimiento superior al 1,3 % en el año civil 2017.

90. Un segundo representante del administrador fiduciario se incorporó a la reunión a través de Skype para proporcionar información actualizada sobre el mercado de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) y su monetización. Comunicó que continuaban las ventas oportunistas de RCE, con 414 000 toneladas vendidas desde el 30 de junio de 2017, que habían generado poco más de USD 1 millón. El precio medio de venta fue de aproximadamente USD 2,74 por tonelada, frente a un precio preponderante de mercado de aproximadamente EUR 0,10 por tonelada. Posteriormente, respondió a una pregunta sobre el mercado de RCE, explicando que dos posibles mercados eran el Intercontinental Exchange (ICE) y el mercado extrabursátil. La demanda en el ICE se basaba en el cumplimiento del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE), y los precios eran normalmente muy bajos. En el mercado extrabursátil, sin embargo, se podían acordar transacciones personalizadas privadamente con el comprador. Hubo una pequeña demanda de RCE del sector privado proveniente de proyectos con beneficios sociales adicionales, lo que había permitido al banco completar una serie de transacciones en el mercado extrabursátil a un precio superior al del ICE. No obstante, esas transacciones se basaban, por lo general, en la publicidad y los volúmenes de RCE eran limitados.

91. La Junta tomó nota del informe del administrador fiduciario.

Punto 14 del temario: Elección de funcionarios con nombramiento pendiente

92. En su sesión de apertura, celebrada en la mañana del 20 de marzo de 2018, la Junta decidió:

d) Elegir a la Sra. Patience Dampsey (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I) vicepresidenta del Comité de Ética y Finanzas.

e) Elegir a la Sra. Aída Velasco Munguira (España, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) vicepresidenta del Comité de Examen de Proyectos y Programas.

(Decisión B.31/34)

93. En una reunión posterior, celebrada el 23 de marzo de 2018, la Junta decidió elegir al Sr. Naresh Sharma (Nepal, países menos adelantados) presidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas.

(Decisión B.31/35)**Punto 15 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil**

94. El anexo VI del presente informe contiene el informe sobre el diálogo con la sociedad civil.

Punto 16 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2018 y en adelante

95. Al presentar el tema, el presidente recordó que ya se habían establecido las fechas de las reuniones de 2018. La trigésima segunda reunión se celebraría del 9 al 12 de octubre de 2018, la trigésima tercera, del 12 al 15 de marzo de 2019, y la trigésima cuarta, del 8 al 11 de octubre de 2019. Las tres reuniones se celebrarían en Bonn (Alemania).

96. En respuesta a una pregunta sobre la posibilidad de celebrar la reunión de la Junta fuera de Alemania, el gerente de la Secretaría recordó a la Junta que, de conformidad con el párrafo 18 de su reglamento, que había sido aprobado por la CP/RP: “La Junta se reunirá por lo menos dos veces al año, o con la frecuencia que sea necesaria para poder cumplir sus funciones. Las reuniones de la Junta tendrán lugar en el país de la sede de la secretaría de la Convención Marco, salvo cuando coincidan con períodos de sesiones de la CP/RP o de los órganos subsidiarios de la Convención Marco, en cuyo caso la reunión de la Junta se convocará en el país o en el lugar en que se celebre la reunión pertinente de la Convención Marco”.

97. En respuesta a una pregunta sobre el número de reuniones, el gerente de la Secretaría confirmó que la Junta era libre de decidir reunirse más de dos veces al año.

Punto 17 del temario: Aplicación del código de conducta

98. La vicepresidenta hizo referencia al código de conducta y la política de tolerancia cero en materia de corrupción publicados en el sitio web del Fondo y preguntó si alguno de los miembros deseaba plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 18 del temario: Otros asuntos**a) *Colaboración con otros órganos internacionales***

99. Un miembro, tras observar que muchas ideas de proyecto procedían de comunicaciones nacionales, preguntó a la Secretaría si había considerado la posibilidad de estrechar la cooperación con el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención. El gerente de la Secretaría dijo que, si bien hasta la fecha la Secretaría no había participado en los talleres del Grupo Consultivo de Expertos, trataría de hacerlo cuando se celebraran inmediatamente después de otras reuniones a las que asistiera la Secretaría. Los miembros de la Junta también podrían considerar la posibilidad de asistir a esos talleres en calidad de observadores cuando estos se celebraran en sus países. Asimismo, señaló que la Secretaría participaba en calidad de observadora en las reuniones del Comité de Adaptación

cuando podía, así como en las reuniones del grupo de trabajo sobre planes nacionales de adaptación.

b) Decisiones tomadas en los períodos entre reuniones

100. En respuesta a una consulta sobre las decisiones adoptadas por la Junta entre reuniones, el gerente de la Secretaría dijo que esas decisiones podrían distribuirse a los miembros de la Junta como documento de información en su siguiente reunión ordinaria después de un período entre reuniones en el que se hubieran adoptado tales decisiones.

c) Donaciones

101. En respuesta a una solicitud de que el presidente de la Junta escribiera para dar las gracias a los donantes por sus donaciones, la vicepresidenta manifestó que el presidente saliente, en su informe sobre sus actividades entre reuniones, había informado de que ya lo había hecho. El presidente dijo que, en cualquier caso, se mantendría en estrecho contacto con los donantes.

Punto 19 del temario: Aprobación del informe

102. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su trigésima primera reunión.

Punto 20 del temario: Clausura de la reunión

103. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 16.00 del 23 de marzo de 2018.

ANEXO I

**ASISTENTES A LA TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sr. David Kaluba	Zambia	África
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Asia y el Pacífico
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Víctor R. Viñas Nicolás	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Chebet Maikut	Uganda	Países menos adelantados
Sra. Barbara Schäfer	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Antonio Navarra	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Tove Zetterström-Goldmann	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Patience Dampthey	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I

SUPLENTES		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Umayra Taghiyeva	Azerbaiyán	Europa oriental
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Naresh Sharma	Nepal	Países menos adelantados
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Aída Velasco Munguira	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Patrick Sieber	Suiza	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el Anexo I

ANEXO II**TEMARIO APROBADO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Apertura de la reunión
2. Transición de la presidencia y la vicepresidencia
3. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
4. Informe sobre las actividades del presidente saliente
5. Informe sobre las actividades de la Secretaría
6. Informe del Grupo de Acreditación
 - a) Examen de solicitudes de acreditación y reacreditación
 - b) Consideraciones sobre el proceso de reacreditación
7. Informe de la vigesimosegunda reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas
 - a) Solicitud de cambio de los resultados, productos e indicadores conexos del programa
 - b) Cuestiones detectadas durante el proceso de selección
 - c) Examen de propuestas de programas y proyectos
 - d) Examen de propuestas de programas y proyectos regionales
 - e) Actualización sobre el ámbito de aplicación del criterio de cobertura íntegra de los costos de adaptación
 - f) Eficacia en función de los costos de las opciones para organizar evaluaciones ex post del aprendizaje y el impacto de los proyectos y programas del Fondo de Adaptación
8. Informe de la vigesimosegunda reunión del Comité de Ética y Finanzas
 - a) Repercusiones del establecimiento de la función de evaluación del Fondo
 - b) Eficiencia y eficacia del proceso de acreditación
 - c) Cuestiones financieras

- d) Informe sobre la segunda etapa de la evaluación general del Fondo
9. Informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos
 10. Cuestiones pendientes de la trigésima reunión:
 - a) Plan de ejecución de la estrategia a mediano plazo del Fondo
 - b) Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima
 11. Cuestiones surgidas en el 23° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 23), el 13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 13) y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1)
 12. Comunicaciones y difusión
 13. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones
 14. Elección de funcionarios con nombramiento pendiente
 15. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
 16. Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2018 y en adelante
 17. Aplicación del código de conducta
 18. Otros asuntos
 19. Aprobación del informe
 20. Clausura de la reunión

ANEXO III

**GRUPO DE REFERENCIA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Mandato

1. El Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (GRET-FA) es un grupo asesor de evaluación de carácter independiente, que rinde cuentas ante la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta), y que se establece para garantizar la aplicación independiente del marco de evaluación del Fondo. Específicamente, el GRET-FA cumplirá tres funciones:

- a) **Evaluación:** Encargar independientemente la evaluación de la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad del Fondo en su funcionamiento general, incluidos los proyectos y programas a los que presta apoyo, así como las entidades de implementación, e informar a la Junta sobre las enseñanzas recogidas, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de los informes de evaluación pertinentes.
- b) **Asesoramiento:** Establecer normas mínimas de evaluación dentro del Fondo a fin de garantizar una medición mejor y más coherente de los resultados.
- c) **Supervisión:** Controlar la calidad de los requisitos mínimos de evaluación y su práctica en el Fondo, y hacer un seguimiento del cumplimiento de las decisiones de la Junta relacionadas con las recomendaciones de evaluación. Esto incluye asesorar a la Junta en sus esfuerzos por incorporar las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones en las políticas, estrategias y procedimientos.

Composición

2. El GRET-FA estará compuesto por un grupo independiente de expertos en evaluación, todos ellos funcionalmente independientes de la Secretaría, la Junta y sus comités. Los miembros ejercerán sus funciones únicamente a título personal y no representarán a sus empleadores, Gobiernos o entidades del Fondo.

3. Habrá al menos cinco miembros, entre ellos el presidente, y al menos un miembro con experiencia en organizaciones de la sociedad civil.

4. Los integrantes del GRET-FA provendrán de diversas partes interesadas, entre ellas, profesionales, instituciones de investigación, académicos, países donantes y receptores y organizaciones no gubernamentales.

Modalidades de trabajo

5. El GRET-FA se reunirá por lo menos una vez al año, en función de su carga de trabajo. Está previsto que, al menos durante el período inicial, puedan ser necesarias reuniones adicionales. La duración de cada reunión será de dos a tres días, dependiendo del temario. Las reuniones se programarán en fecha conveniente para la mayoría de los miembros. A petición del presidente del GRET-FA, se podrán programar reuniones adicionales si surge la necesidad. Para facilitar el intercambio de puntos de vista entre los miembros del GRET-FA en el período entre reuniones presenciales, se mantendrán otros medios de comunicación, incluidos grupos de debate por medios electrónicos, conferencias telefónicas o videoconferencias.

6. El presidente del GRET-FA asistirá también, como miembro por derecho propio, a las reuniones semestrales del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.

7. El presidente del GRET-FA informará a la Junta y/o al CEF con la frecuencia que se considere adecuada, y les presentará los resultados de las evaluaciones y otras actividades realizadas por el Grupo. Se espera que el CEF estudie las recomendaciones del GRET-FA (incluido un presupuesto anual) con arreglo a los términos de referencia del CEF, que a su vez las transmitirá a la Junta, junto con las decisiones recomendadas. La Junta, basándose en las aportaciones de sus comités o del Grupo de Acreditación, podrá, según proceda, solicitar al GRET-FA que incluya en su programa de trabajo tareas específicas de evaluación pertinentes a su labor.

8. Una pequeña **Secretaría del GRET-FA** formada por un puesto de dedicación exclusiva a tiempo completo, con el apoyo de un consultor a tiempo parcial y personal administrativo de la Secretaría de la Junta, según sea necesario, prestaría apoyo al Grupo, en particular en lo que respecta a las disposiciones para la ejecución del programa de evaluaciones. El puesto de tiempo completo responderá operativamente ante el presidente del GRET-FA y administrativamente ante el gerente de la Secretaría de la Junta. La carga de trabajo de la Secretaría del GRET-FA variará en función del programa de trabajo.

9. La Junta, a través del CEF, supervisará la actuación del GRET-FA, de manera que no se menoscabe su **independencia en cuanto al contenido y las conclusiones de las evaluaciones**. La Junta también podrá encargar evaluaciones independientes sobre el GRET-FA, con el fin de aprovechar las lecciones aprendidas y modificar el mecanismo en caso necesario.

10. La carga de trabajo prevista de los miembros del GRET-FA y de su presidente sería de aproximadamente **16 y 24 días al año**, respectivamente (entre 6 y 14 días presenciales, incluida la participación del presidente en las reuniones de la Junta, y 10 días para participar en forma remota en las actividades de los coordinadores en relación con revisiones o evaluaciones específicas en el marco del programa de trabajo).

11. En caso necesario, se podrá recurrir a expertos adicionales para llevar a cabo el programa de trabajo.

Contratación y nombramiento de los miembros del GRET-FA

12. La **contratación** de los miembros del GRET-FA la gestionará el CEF con el apoyo de la Secretaría a través de un proceso abierto, transparente y basado en ciertos criterios. Los criterios de selección incluirán:

- Credibilidad e independencia
- Conocimientos especializados y experiencia en materia de evaluación
- Experiencia en distintos países
- Conocimiento de temas relacionados con la adaptación a los impactos del cambio climático
- Compromiso y disponibilidad para participar a tiempo parcial
- Ausencia de conflicto de intereses
- Representación geográfica
- Equilibrio entre hombres y mujeres

13. El primer presidente del GRET-FA será nombrado por la Junta, previa recomendación del Grupo de Trabajo sobre Contrataciones del GRET-FA que creará el CEF, a través de un proceso de contratación competitivo que contará con el apoyo administrativo de la Secretaría de la Junta. El presidente del GRET-FA será miembro del grupo de trabajo responsable de la contratación de los

demás miembros. Los presidentes subsiguientes y otros miembros del GRET-FA serán nombrados por dicho grupo de trabajo. Los miembros del GRET-FA desempeñarán normalmente sus funciones por un período de tres años y no podrán desempeñar más de dos mandatos consecutivos (seis años). La composición del GRET-FA se gestionará de manera que aproximadamente un tercio de sus miembros se renueven por **rotación** cada dos años. Por lo tanto, a los primeros miembros del GRET-FA se les concederá una excepción en cuanto al número de años de servicio para permitir el inicio efectivo del sistema de rotación. El miembro de la sociedad civil será nombrado conforme al mismo proceso de selección competitiva que los demás miembros.

Plan de trabajo y presupuesto del GRET-FA

14. El GRET-FA **encargará evaluaciones independientes y las supervisará**, y realizará las tareas pertinentes en nombre de la Junta y sus comités, conforme al marco de evaluación. El GRET-FA preparará programas de trabajo y presupuestos plurianuales en consonancia con los requisitos del marco de evaluación. Cuando proceda, el contenido de esos programas de trabajo plurianuales se vinculará a las estrategias del Fondo, como las estrategias a mediano plazo. Los programas de trabajo plurianuales propuestos se presentarán al CEF para que los examine y formule recomendaciones para su aprobación por la Junta. El GRET-FA diseñará, encargará y supervisará estas evaluaciones independientes, con el apoyo administrativo de su Secretaría. No obstante, como parte de su función de asesoramiento, el GRET-FA podrá elaborar notas de orientación, documentos de recomendación o cualquier otro documento pertinente para su consideración por la Junta.

15. El GRET-FA, a través de su presidente, informará anualmente al CEF y/o a la Junta sobre la aplicación de su plan de trabajo.

16. El **presupuesto** anual del GRET-FA, su Secretaría y su programa de trabajo se prepararán juntamente con la Secretaría de la Junta, a la que se presentarán para su aprobación como parte del presupuesto administrativo del Fondo.

17. Las actividades del programa de trabajo son diversas e incluyen las siguientes:

- a) Revisión de los marcos, políticas y directrices de seguimiento y evaluación conexos del Fondo de Adaptación.
- b) Revisión de la calidad de los informes de evaluación de mitad del período y de los informes finales de evaluación de los proyectos.
- c) Evaluaciones del desempeño, incluidas las evaluaciones ex post.
- d) Estudios de países.
- e) Evaluaciones temáticas.
- f) Evaluaciones generales a nivel institucional o de cartera.

Compensación

18. Los miembros del GRET-FA que sean expertos externos percibirán honorarios por sus servicios y gastos de viaje.

Relaciones con la Secretaría de la Junta

19. El GRET-FA operará conforme a un acuerdo que garantice la **independencia** de las evaluaciones que supervise. El gerente de la Secretaría de la Junta será el punto principal de coordinación y contacto del GRET-FA.

20. Todas las comunicaciones de carácter estratégico del presidente del GRET-FA y de sus miembros se dirigirán y canalizarán al CEF y/o a la Junta a través del gerente de la Secretaría. El GRET-FA informará al gerente de las conclusiones y/o actividades que requieran de su atención o participación estratégica.

21. El gerente:

- a) Supervisará los aspectos prácticos de la contratación de los miembros de GRET-FA y la gestión de sus contratos dentro del sistema administrativo del Banco Mundial.
- b) Nombrará al personal en dedicación exclusiva del equipo de secretaría que apoyará al GRET-FA (la Secretaría del GRET-FA), comunicará sus nombres y funciones al GRET-FA, y supervisará los aspectos administrativos de su trabajo.
- c) Participará como miembro por derecho propio en las reuniones del GRET-FA, velará por que la Secretaría responda oportunamente a sus pedidos y por que la Secretaría coopere eficazmente con el GRET-FA.
- d) Velará por que la Secretaría reciba las comunicaciones pertinentes del GRET-FA y las transmita a la Junta, y por que esta o la Secretaría, según proceda, se ocupe de ellas.
- e) Supervisará la preparación de los informes oficiales de las reuniones del GRET-FA, la preparación de los documentos de la Junta en los que figuren el programa de trabajo y el presupuesto del GRET-FA, así como la publicación o presentación a la Junta de los productos del programa de trabajo del Grupo.
- f) Supervisará la conformidad de las contrataciones para las evaluaciones con las normas y directrices administrativas aplicables, lo que incluye la contratación de organizaciones externas.

22. El gerente:

- a) No supervisará los aspectos técnicos de la contratación de los miembros de GRET-FA ni su trabajo técnico.
- b) No ejercerá funciones de supervisión directa de los miembros de GRET-FA.
- c) No supervisará los aspectos técnicos de la preparación de los informes oficiales de las reuniones del GRET-FA ni la preparación de los documentos de la Junta en los que figuren el programa de trabajo y el presupuesto del GRET-FA.
- d) No se ocupará de los aspectos de fondo de las contrataciones para las evaluaciones.

Perfil de los miembros del GRET-FA

23. El GRET-FA estará compuesto por un grupo independiente de expertos en evaluación que ejercerán sus funciones únicamente a título personal y no representarán a sus empleadores, Gobiernos o entidades del Fondo.

24. Los integrantes del GRET-FA provendrán de diversas partes interesadas, entre ellas profesionales, instituciones de investigación, académicos, países donantes y receptores y organizaciones no gubernamentales, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género y la diversidad de la experiencia del sector técnico.

Conocimientos especializados y experiencia: El perfil de los miembros de GRET-FA como grupo incluirá la diversidad en áreas de conocimientos especializados pertinentes, habilidades de evaluación y conocimientos temáticos, como los siguientes:

- a) Al menos 15 años de experiencia profesional en actividades de evaluación en niveles progresivamente superiores, relacionados con el seguimiento, la evaluación, la investigación y la gestión.
- b) Un mínimo de ocho años de experiencia profesional en desarrollo en el terreno y a nivel internacional.
- c) Experiencia en evaluación: Amplios conocimientos y experiencia en la aplicación de métodos de evaluación cualitativos y cuantitativos; un sólido historial en el diseño y la dirección de evaluaciones generales; competencia técnica en el ámbito de la evaluación (teoría y práctica), y una sólida formación metodológica.
- d) Experiencia en financiamiento para el clima, especialmente amplios conocimientos y experiencia en la aplicación de conceptos de adaptación al cambio climático.
- e) Sólidos conocimientos en gestión de proyectos, con un fuerte énfasis en el seguimiento y la evaluación.
- f) Amplia experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo, en áreas temáticas clave de la adaptación.
- g) Experiencia en países menos adelantados, y trabajo con los países más vulnerables a los impactos del cambio climático.
- h) Amplio conocimiento del Fondo de Adaptación y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París, el Protocolo de Kyoto y el cambio climático, así como de otros regímenes y políticas internacionales en materia de medio ambiente.
- i) Amplio conocimiento sobre los aspectos operativos de las instituciones (políticas, gobernanza y contabilidad).
- j) Sólidas habilidades de comunicación y difusión.
- k) Sólidas habilidades y experiencia en cuestiones de género.

Idiomas:

25. Aptitudes lingüísticas en inglés y en el alcance del trabajo internacional (todas las regiones del Fondo de Adaptación). Se valorará el dominio de al menos otro de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

26. Además de la experiencia y las habilidades mencionadas anteriormente, en la selección del presidente del GRET-FA se espera lo siguiente:

- a) Altos niveles demostrados de autonomía e integridad.
- b) Amplio reconocimiento en la comunidad de evaluación como una fuente de conocimiento.
- c) Capacidad de comunicación sobre temas complejos y altamente especializados en reuniones ejecutivas y de la administración superior.
- d) Trayectoria en pensamiento estratégico y global.
- e) Excelentes habilidades de gestión de relaciones y comunicación.
- f) Experiencia en la elaboración y ejecución de presupuestos.
- g) Sensibilidad a los aspectos de género y políticos, y respeto por los aspectos culturales.

Capacidad de evaluación independiente:

- a) Aplicación de una orientación ética.
- b) Ausencia de conflicto de intereses: el equipo/el evaluador no debe haber participado en el diseño y/o la ejecución, supervisión y coordinación del Fondo/proyecto/programa objeto de evaluación ni haberse beneficiado de ellos. Los evaluadores son independientes de la intervención de desarrollo, incluidas sus políticas, operaciones y funciones de gestión, así como de los beneficiarios previstos.

Competencias personales clave: El perfil de cada miembro del GRET-FA incluye las siguientes competencias y responsabilidades:

- a) Conocimiento y compromiso personal con los principios, valores básicos y actividades del Fondo de Adaptación.
- b) Un enfoque facilitador y consultivo que incluye la capacidad de trabajar de forma independiente, así como en un entorno multicultural.
- c) Buenas dotes de comunicación.
- d) Altos estándares éticos.
- e) Flexibilidad y disponibilidad de tiempo.

Revisión de los términos de referencia

27. La Junta revisará los presentes términos de referencia según sea necesario.

ANEXO IV

**TÉRMINOS DE REFERENCIA REVISADOS
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y FINANZAS**

COMITÉ DE ÉTICA Y FINANZAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. El Comité de Ética y Finanzas (CEF) será responsable de prestar asesoramiento a la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) sobre cuestiones de conflicto de intereses, ética, finanzas y auditoría.
2. A este respecto, el CEF:
 - a) Elaborará, para su aprobación por la Junta, un proyecto de Código de Conducta para la aplicación de la sección VII del Reglamento, a fin de proteger a los miembros de la Junta y a los suplentes y al personal de la Secretaría de los conflictos de intereses en el desempeño de sus tareas, identificando los casos de conflicto de intereses y los procedimientos conexos.
 - b) Supervisará la aplicación del Código de Conducta, abordará las diferencias en su interpretación, y gestionará las consecuencias de su incumplimiento.
 - c) Revisará el presupuesto para los gastos de funcionamiento de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario, y prestará asesoramiento sobre el mismo.
 - d) Asesorará a la Junta sobre la política y el enfoque generales de movilización de recursos, incluidas las recomendaciones del administrador fiduciario con respecto a la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) y la recepción de contribuciones de otras fuentes.
 - e) Revisará los estados financieros del Fondo.
 - f) Revisará el desempeño del Fondo y de sus entidades de implementación acreditadas, haciendo uso de las evaluaciones internas y externas y de los informes de las entidades de implementación y otras fuentes, según proceda.
 - g) Abordará las cuestiones relativas al seguimiento y la evaluación a nivel del Fondo, incluido el informe anual de resultados del Fondo y otras cuestiones, de conformidad con las Políticas y Directrices Operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación.
 - h) Supervisará el desempeño del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (GRET-FA), además de constituir un Grupo de Trabajo sobre Contrataciones del GRET-FA y ocuparse de la revisión de su plan de trabajo y presupuesto anuales; el presidente del GRET-FA asistirá también a las reuniones semestrales del CEF en calidad de miembro de pleno derecho.
 - i) Supervisará las actividades de la Secretaría relativas a las contrataciones y la adquisición de servicios y otras actividades relacionadas con la esfera de responsabilidad del Comité.
 - j) Supervisará las actividades del administrador fiduciario en las áreas pertinentes a la responsabilidad del Comité.
 - k) Someterá a su consideración cualquier otro asunto que la Junta considere apropiado.
3. El CEF, en consulta con el presidente de la Junta, podrá requerir la asistencia y/o el asesoramiento de expertos en el desempeño de sus funciones.
4. Cuando el asunto que se esté debatiendo así lo requiera, el administrador fiduciario asistirá a las reuniones del CEF.

ANEXO V

Presupuesto de la Junta y la Secretaría, la función de evaluación y el administrador fiduciario aprobado para los ejercicios de 2018 y 2019

Montos expresados en USD		Aprobado Ej. de 2018	Estimado Ej. de 2018	Aprobado Ej. de 2019
JUNTA Y SECRETARÍA				
1	Personal	2 691 250	2 493 732	2 924 519
2	Viajes	402 000	426 000	422 000
3	Operaciones generales	375 000	338 000	333 284
4	Reuniones	254 800	240 000	250 800
Subtotal de servicios administrativos de la Secretaría (a)		3 723 050	3 497 732	3 930 603
5	Evaluación general (b)	300 000	200 000	0
6	Acreditación (c)	473 780	422 000	546 040
7	Programa de Preparación (d)	604 585	578 000	624 550
Subtotal de la Secretaría (a) + (b) + (c) + (d)		5 101 415	4 697 732	5 101 193

FUNCIÓN DE EVALUACIÓN				
1	Personal			301 272
2	Viajes			76 000
3	Operaciones generales			-
4	Reuniones			5 000
Subtotal de la función de evaluación				382 272

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO				
1	Monetización de RCE	180 000	180 000	180 000
2	Gestión financiera y de programas	225 000	205 000	225 000
3	Gestión de inversiones	115 000	130 950	131 250
4	Contabilidad e informes	48 000	30 000	30 000
5	Servicios legales	20 000	20 000	20 000
6	Auditoría externa	-		
Subtotal administrador fiduciario		588 000	565 950	586 250
TOTAL GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES		5 689 415	5 263 682	6 069 715

ANEXO VI:**DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL, 23 DE MARZO DE 2018, BONN (ALEMANIA)**

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, el Sr. Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe), invitó a la Junta a entablar un diálogo con los representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

2. La Sra. Patricia Velasco (Fundación Futuro Latinoamericana, FFLA) explicó la misión de la Fundación. Analizó el retraso en la ejecución de dos de los proyectos del Fondo y formuló observaciones sobre dos propuestas que habían sido sometidas a consideración por el Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) en la presente reunión. Señaló que los proponentes del proyecto conjunto de Ecuador y Chile podrían adoptar un enfoque más integrado de la capacidad de adaptación, y un enfoque más sólido del fortalecimiento de la capacidad, las cuestiones de género y la relación costo-beneficio, y podrían reducir el número de entidades de implementación. También dijo que, en la segunda propuesta, no se habían establecido actividades específicas o directas para aumentar la resiliencia de la infraestructura hidroeléctrica. Algunos documentos no estaban disponibles y no estaba claro cómo habían contribuido las partes interesadas a los cambios introducidos en la propuesta, ni si los habían aprobado.

3. Hacía falta un resumen ejecutivo de las propuestas de proyectos en el idioma local, así como la participación de las partes interesadas en todas las etapas de desarrollo de los proyectos. Su participación debía determinarse tanto a nivel nacional como regional y debía celebrarse anualmente un taller nacional para ellas. Las reuniones regionales de la Red de ONG del Fondo de Adaptación (la Red) debían organizarse durante otros eventos regionales al objeto de congregarse a los asociados nacionales y ayudarles así a elaborar estrategias de promoción y participación para los proyectos regionales del Fondo.

4. El Sr. Serge Nsengimana (*Association pour la Conservation de la Nature au Rwanda*, ACNR) manifestó que la ACNR promovía la conservación de la diversidad biológica en Rwanda y que seguía de cerca los proyectos del Fondo a nivel nacional y regional, haciendo un seguimiento del financiamiento para la adaptación y contribuyendo al debate internacional sobre la materia. La ACNR había elaborado un informe de ámbito nacional sobre la ejecución de proyectos de adaptación y había seguido de cerca la acreditación del Ministerio de Medio Ambiente de Rwanda y la de la Comunidad del África Oriental (CAO).

5. Informó sobre el proyecto de Reducción de la Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Noroeste de Rwanda Mediante la Adaptación Basada en la Comunidad y dijo que, si bien el cambio en la entidad de implementación no había repercutido en el proyecto, la decisión posterior de dividir la entidad de implementación nacional en dos ministerios había entrañado la acreditación de una nueva entidad nacional, con el resultado de que no se había desembolsado el último tramo del financiamiento del proyecto. El Fondo debía simplificar el proceso de acreditación y desembolsar los fondos restantes, como había hecho el Fondo Verde para el Clima (FVC). El retraso del desembolso a Rwanda podría obligar a prorrogar el proyecto más allá de junio de 2018: las comunidades locales se habían quejado de que no se les había pagado debido a la falta de fondos.

6. El proyecto regional Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Lago Victoria (Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda) del Fondo se había evaluado sobre la base de si sus objetivos abordaban las necesidades de adaptación de las personas más vulnerables de la zona y de las

partes interesadas, además de considerar las estrategias y visiones nacionales sobre la adaptación. No se sabía casi nada sobre el proyecto a nivel de los países, y algunas de las actividades no estaban bien definidas o no existían.

7. La Sra. Julia Grimm (GermanWatch) explicó la historia de la Red y señaló que, en beneficio de la transparencia de las reuniones de la Junta, era necesario publicar oportunamente los documentos del Fondo. Sugirió que, para ello, se estableciera un plazo para cargar los documentos de las reuniones de la Junta, y recomendó que ese plazo se fijase en 14 días antes del comienzo de la reunión. También apoyó la idea de preparar un resumen ejecutivo en las lenguas locales. Con respecto a la participación en las reuniones de la Junta, manifestó que, si bien la Red agradecía el diálogo con las OSC, sugería que esa participación aumentara mediante la elección de dos representantes de la sociedad civil —uno de los países en desarrollo y otro de los países desarrollados—, para que tomaran parte en las reuniones de los comités en caso de que tuvieran que continuar celebrándose a puerta cerrada.

8. Los informes sobre los resultados de los proyectos contenían información crucial para la participación efectiva de la sociedad civil en el Fondo. Si bien el número de dichos informes pendientes había disminuido considerablemente, el 45 % de los proyectos seguían careciendo de ellos y en el 7 % de los proyectos había dos informes pendientes. Otros desafíos reseñables eran las siete evaluaciones finales que faltaban, las 11 evaluaciones de mitad del período pendientes, la discrepancia entre las fechas de inicio señaladas en el sitio web del Fondo y las de los informes sobre los resultados de los proyectos (10 casos), y la indicación de que un proyecto había sido “financiado” cuando no había fecha de inicio en el sitio web, a pesar de que el informe sobre los resultados ya se había cargado (4 casos). Además, aunque había un mecanismo de reclamaciones para las entidades de implementación multilaterales, aún no había uno similar para otras entidades de implementación.

9. El Sr. Jean-Paul Brice Affana (GermanWatch) se refirió a los posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el FVC. La cuestión de la complementariedad y la coherencia debía ir más allá de las juntas y secretarías de los fondos: debían examinarse los vínculos que deben lograrse a nivel local y regional, así como la interacción entre las partes interesadas y las autoridades designadas y los centros nacionales de coordinación. El Fondo podría aprender de la experiencia del FVC, conforme a la que dos representantes de la sociedad civil participaban en las deliberaciones de la Junta. Las OSC apoyaban las actividades conjuntas entre las dos secretarías para promover la complementariedad y la coherencia entre ambos fondos, pero sería importante tener en cuenta también los aspectos regionales de esa colaboración. El Sr. Affana se mostró partidario de incluir un representante de la sociedad civil en el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación, pero aseguró que, tal como estaban actualmente definidos, los conocimientos especializados que se precisaban para participar en él resultaban demasiado onerosos para la Red.

10. Tras las presentaciones, los miembros de la Junta formularon sus comentarios. Se destacó la cuestión planteada por los representantes de las OSC sobre la reducción al mínimo de la pérdida de recursos en gastos administrativos. Con respecto a la complementariedad y la coherencia entre las OSC y los Gobiernos, se señaló que, para que eso ocurriera, los documentos tenían que ser accesibles en al menos los seis idiomas de las Naciones Unidas. Los documentos también debían estar disponibles a tiempo para que las OSC pudieran formular observaciones al respecto, y sería importante que la Secretaría aclarase cuál era el plazo de publicación. Se preguntó a los representantes de las OSC cómo garantizaban la transparencia de sus propios procesos, y a la representante de la FFLA si las evaluaciones que había presentado se habían basado en visitas sobre el terreno o en estudios documentales de la información proporcionada por las entidades de

implementación, y si los resultados se habían comunicado a las autoridades nacionales. Se apoyó la sugerencia de los representantes de las OSC de que se presentara un resumen ejecutivo de las propuestas de proyectos. También se pidió a la Red que considerara la posibilidad de colaborar con otros grupos, como Coordination SUD - *Solidarité Urgence Développement*, y que proporcionara más información a nivel nacional.

11. El presidente agradeció a los representantes de las OSC sus presentaciones.

ANEXO VII

Decisiones de financiamiento, trigésima primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (23 de marzo de 2017)

	País/Título	EI	Documento de referencia	Proyecto	EIN	EIR	EIM	Fondos	Decisión
1. Proyectos y programas: Un solo país									
	Micronesia (Est. Fed. de)	MCT	AFB/PPRC.22/10	970 000	970 000			970 000	Aprobado
	Islas Cook	MFEM	AFB/PPRC.22/11	2 999 125	2 999 125			2 999 125	Aprobado
	Ecuador	CAF	AFB/PPRC.22/12	2 489 373		2 489 373			No aprobado
	Togo	BOAD	AFB/PPRC.22/13	10 000 000		10 000 000			No aprobado
	Camboya	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.22/14	5 000 000			5 000 000		No aprobado
	Camerún	FIDA	AFB/PPRC.22/15	9 982 000			9 982 000		No aprobado
	Iraq	FIDA	AFB/PPRC.22/16	9 999 660			9 999 660	9 999 660	Aprobado
	Mongolia	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.22/17	4 495 235			4 495 235		No aprobado
Subtotal				45 935 393	3 969 125	12 489 373	29 476 895	13 968 785	
2. Donación para la formulación de proyectos: Un solo país									
	Armenia	UEPA	AFB/PPRC.21/6/Add.1	30 000	30 000			30 000	Aprobado
Subtotal				30 000	30 000			30 000	
3. Ideas de proyectos: Un solo país									
	Armenia	UEPA	AFB/PPRC.22/6	2 506 000	2 506 000				Refrendado
	Lesotho	PMA	AFB/PPRC.22/7	9 801 608			9 801 608		Refrendado
	Mozambique	BAfD	AFB/PPRC.22/8	9 999 400			9 999 400		No refrendado
	Uganda	BAfD	AFB/PPRC.22/9	2 249 000			2 249 000		No refrendado
Subtotal				24 556 008	2 506 000	-	22 050 008		

4. Proyectos y programas: Nivel regional									
	Chile, Ecuador	CAF	AFB/PPRC.22/24	13 910 400		13 910 400			No aprobado
Subtotal				13 910 400		13 910 400			
5. Donación para la formulación de proyectos: Ideas de proyectos regionales									
	Argentina, Uruguay	CAF	AFB/PPRC.21/21/Add.1	100 000		100 000		100 000	Aprobado
	Cote d'Ivoire, Ghana	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.22/22/Add.1	100 000			100 000		No aprobado
	Benin, Burkina Faso, Cote d'Ivoire, Ghana, Malí, Togo	OMM	AFB/PPRC.22/23/Add.1	80 000			80 000	80 000	Aprobado
Subtotal				280 000		100 000	180 000	180 000	
6. Ideas de proyectos: Nivel regional									
	Argentina, Uruguay	CAF	AFB/PPRC.22/21	13 999 996		13 999 996			Refrendado
	Cote d'Ivoire, Ghana	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.22/22	14 000 000			14 000 000		No refrendado
	Benin, Burkina Faso, Cote d'Ivoire, Ghana, Malí, Togo	OMM	AFB/PPRC.22/23	7 920 000			7 920 000		Refrendado
Subtotal				35 919 996			21 920 000		
7. Donación para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la idea de proyectos regionales									
	Chile, Colombia, Perú	OMM	AFB/PPRC.22/20/Add.1	19 980			19 980	19 980	Aprobado
Subtotal				19 980			19 980	19 980	
8. Propuestas previas a la idea de proyectos: Nivel regional									

	Albania, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro	PNUD	AFB/PPRC.22/18	9 927 750			9 927 750		Refrendado
	Belice, Guatemala	PNUMA	AFB/PPRC.22/19	10 009 125			10 009 125		No refrendado
	Chile, Colombia, Perú	OMM	AFB/PPRC.22/20	7 398 000			7 398 000		Refrendado
Subtotal				27 334 875		-	27 334 875		
9. Total (9 = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)				147 986 652	6 505 125	26 499 773	100 981 758	14 198 765	